



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**EDICTO**

La Concejala de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, en relación con el siguiente epígrafe, ha dictado, en fecha 5 de septiembre de 2024, la siguiente:

**“PROVIDENCIA****BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIO Y HOSTELERÍA 2024: NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN.**

El Ayuntamiento de Alicante, a iniciativa de la Concejalía de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2024, acordó la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la promoción y dinamización del sector comercio y hostelería 2024.

Entre otros aspectos, en las Bases de la mencionada Convocatoria se fijaba el plazo de presentación de solicitudes de subvención en veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

Mediante Edicto de fecha 1 de julio de 2024, se publicó en el BOP n.º 124, la referida Convocatoria, por lo que el plazo de presentación finalizó el pasado 21 de julio. Esta convocatoria también se ha publicado en la en Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De acuerdo con la tramitación del procedimiento, se dicta Providencia, de fecha 7 de agosto, publicada en el Tablón de Anuncios, mediante Edicto, de fecha 9 de agosto, donde el Órgano Instructor del procedimiento, constata que las solicitudes presentadas, no reúnen los requisitos establecidos de acuerdo a las bases, en consecuencia de ello, mediante notificación individualizada a las asociaciones que han presentado solicitud, se requiere que aporten los datos y/o documentos pertinentes para proceder a la evaluación de las solicitudes.

Finalizado el plazo concedido, se han realizado las correspondientes comprobaciones de la documentación aportada, por lo que, en este momento procedimental, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de esta Convocatoria, base novena, procede lo siguiente para proseguir con el tramitación de este expediente:



**Primero.-** Elevar a la Comisión Técnica de Evaluación, las propuestas presentadas y subsanadas, para su valoración e informe, con el resultado de las evaluaciones efectuadas. Con carácter previo, se ratificará por la Comisión la validez de la documentación aportada para subsanar la solicitud.

Las solicitudes presentadas y subsanadas son las siguientes:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ALICANTE	G***99066
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CORAZON DE ALICANTE	G***61571
ASOCIACIÓN COMERCIANTES UNIDOS ALICANTE	G***25144
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE COMERCIANTES Y AFINES CALLE GERONA Y ADYACENTES	G***37063
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y AFINES DE BENALUA	G***14322
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA AVDA. MAISONNAVE Y CALLES ADYACENTES	G***21814
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE PAU 5 DE ALICANTE	G***28246
ARA, ASOCIACION DE RESTAURANTE DE ALICANTE	G***94770
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CONCESIONARIOS EN MERCADOS MUNICIPALES	G***15603
ASOCIACIÓN MAS QUE CENTRO	G***01712
ASOCIACIÓN PROVINCIAL AUTONOMA DE VENDEDORES EN MERCADOS	G***57687
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CONDE LUMIARES P. BAEZA Y ADYACENTES	G***41814
ASOCIACIÓN COMERCIOS Y EMPRESAS SAN GABRIEL	G***46690
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES POETA QUINTANA Y ADYACENTES	G***83501
ASOCIACIÓN COMERC. PLA CAROLINAS	G***91991
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GALERIAS DE ALIMENTACION INMACULADA DEL PLA	G***08126

**Segundo:** Proceder al nombramiento, titulares y suplentes, y a la convocatoria, el 13 de septiembre, a las 9:00 horas, en las dependencias municipales del Servicio de Comercio Mercados y Consumo, de la Comisión Técnica de Evaluación, para el examen, evaluación y valoración de las solicitudes presentadas, con la composición que se indica a continuación:

**PRESIDENCIA:**

**Titular:** Lidia López Rodríguez, Concejala de Comercio, Hostelería, Consumo.y Mercados del Ayuntamiento de Alicante .

**Suplente:** Remedios Martínez Munera, Jefa de Servicio de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados del Ayuntamiento de Alicante .

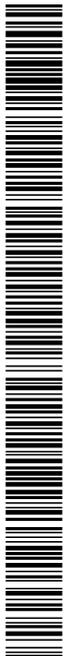
**VOCALES:**

**Titular:** Juan Carlos Más Carratalá. Jefe del Departamento de Dinamización Comercial de este Ayuntamiento de Alicante

**Suplente:** Juan Carlos Vitoria. Responsable del Centro de Recursos de Consumo de este Ayuntamiento de Alicante.

Código Seguro de Verificación: 1b4c15a6-7203-4fd0-8303-1f0465e38914  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20414151  
Fecha de impresión: 16/09/2024 14:32:24  
Página 3 de 3

FIRMAS  
1.- REMEDIOS MARTINEZ MUNERA (Jefa Servicio), 13/09/2024 08:29  
2.- LÓPEZ RODRIGUEZ LIDIA (Concejala), 13/09/2024 10:33  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 13/09/2024 10:55



Titular: Juan Manuel Gonzaga Guijarro. Técnico Superior del Departamento de Comercio.

Suplente: Fátima González Pérez. Técnico Superior del Departamento de Consumo.

Titular: Técnico/a designada por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante.

Suplente: Técnico/a designada por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante.

**SECRETARIA:** La secretaria de la Comisión, recaerá en la siguiente vocalía:

Titular: Juan Manuel Gonzaga Guijarro. Técnico Superior del Departamento de Comercio

Suplente: Fátima González Pérez. Técnico Superior del Departamento de Consumo”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente:

La Jefatura de Servicio de  
Comercio, Hostelería, Mercados y  
Consumo

La Concejala de Comercio, Hostelería,  
Mercados y Consumo

El Vicesecretario del Ayuntamiento

Remedios Martínez Munera

Lidia López Rodríguez

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas